



PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO

Dirección Nacional

RESOLUCIÓN No.

2772

15 JUL 2011

Por la cual se abre una nueva convocatoria para la inscripción de quienes aspiren a obtener el aval del Partido Liberal Colombiano para participar en las elecciones a Diputado, Alcalde y Concejal, que se llevarán a cabo el 30 de octubre de 2011

LA DIRECCIÓN NACIONAL DEL PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO

En ejercicio de sus facultades constitucionales, legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO

Que la Dirección Nacional Liberal, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales, legales y estatutarias reglamentó el proceso de inscripción de candidaturas para quienes aspiren a obtener el aval del Partido Liberal Colombiano en las elecciones a Concejal, Diputado y Alcalde mediante las Resoluciones No. 2643, 2644 y 2645 de 2011, respectivamente.

Que en dichas Resoluciones, la Dirección Nacional Liberal dispuso que la convocatoria de inscripción a quienes aspiraran a obtener el aval del Partido Liberal Colombiano a las elecciones a Concejal, Diputado y Alcalde estaría abierta hasta el 15 de abril del mismo año.

Que la Dirección Nacional Liberal considera conveniente abrir una nueva convocatoria para la inscripción de quienes aspiran a obtener el aval del Partido Liberal Colombiano para participar en las elecciones a Concejal, Diputado y Alcalde, que se llevarán a cabo el 30 de octubre de 2011.

RESUELVE

Artículo 1. Abrir una nueva convocatoria de inscripción para quienes aspiren a obtener el aval del Partido Liberal Colombiano para participar en las elecciones que se llevarán a cabo el 30 de octubre de 2011, así:

- Alcaldía Municipal de Campo de La Cruz, Atlántico.



INTERNACIONAL SOCIALISTA

Av. Caracas No. 36-01 • Bogotá, D.C. - Colombia • PBX: +571- 593 4500 • FAX: +571- 245 3166

www.partidoliberal.org.co



PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO

Dirección Nacional

RESOLUCIÓN No.

2772

15 JUL 2011

Por la cual se abre una nueva convocatoria para la inscripción de quienes aspiren a obtener el aval del Partido Liberal Colombiano para participar en las elecciones a Diputado, Alcalde y Concejal, que se llevarán a cabo el 30 de octubre de 2011

LA DIRECCIÓN NACIONAL DEL PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO

En ejercicio de sus facultades constitucionales, legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO

Que la Dirección Nacional Liberal, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales, legales y estatutarias reglamentó el proceso de inscripción de candidaturas para quienes aspiren a obtener el aval del Partido Liberal Colombiano en las elecciones a Concejal, Diputado y Alcalde mediante las Resoluciones No. 2643, 2644 y 2645 de 2011, respectivamente.

Que en dichas Resoluciones, la Dirección Nacional Liberal dispuso que la convocatoria de inscripción a quienes aspiraran a obtener el aval del Partido Liberal Colombiano a las elecciones a Concejal, Diputado y Alcalde estaría abierta hasta el 15 de abril del mismo año.

Que la Dirección Nacional Liberal considera conveniente abrir una nueva convocatoria para la inscripción de quienes aspiran a obtener el aval del Partido Liberal Colombiano para participar en las elecciones a Concejal, Diputado y Alcalde, que se llevarán a cabo el 30 de octubre de 2011.

RESUELVE

Artículo 1. Abrir una nueva convocatoria de inscripción para quienes aspiren a obtener el aval del Partido Liberal Colombiano para participar en las elecciones que se llevarán a cabo el 30 de octubre de 2011, así:

- Alcaldía Municipal de Campo de La Cruz, Atlántico.



INTERNACIONAL SOCIALISTA

Av. Caracas No. 36-01 • Bogotá, D.C. - Colombia • PBX: +571- 593 4500 • FAX: +571- 245 3166

www.partidoliberal.org.co



PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO

Dirección Nacional

2772

- Alcaldía Municipal de Sopó, Cundinamarca.
- Alcaldía Municipal de Caparrapí, Cundinamarca.
- Alcaldía Municipal de Guachucal, Nariño.
- Alcaldía Municipal de Dosquebradas, Risaralda.
- Alcaldía Municipal de Florián, Santander.
- Alcaldía Municipal de Landázuri, Santander.
- Alcaldía Municipal de Puente Nacional, Santander.
- Alcaldía Municipal de Calima, Valle del Cauca.
- Asamblea Departamental del Chocó.
- Asamblea Departamental del Magdalena.
- Concejo Municipal de Campo de La Cruz, Atlántico.
- Concejo Municipal de Duitama, Boyacá.
- Concejo Municipal de Quibdó, Chocó.
- Concejo Municipal de San Luis de Palenque, Casanare.
- Concejo Municipal de Támara, Casanare.
- Concejo Municipal de Restrepo, Valle del Cauca.
- Alcaldías Municipales, Concejos Municipales y Asamblea Departamental del Departamento de Sucre.

Artículo 2. Los requisitos para la inscripción y selección de los candidatos son los estipulados en las Resoluciones No. 2643, 2644 y 2645 de 2011.

Artículo 3. El Director Nacional Liberal podrá, en cualquier momento, en aplicación del principio de verdad sabida y buena fe guardada, abstenerse de conceder avales, revocarlos o excluir candidatos de las listas.

Artículo 4. La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

Divúlguese, Comuníquese y Cúmplase

RAFAEL PARDO RUEDA

Director Nacional



INTERNACIONAL SOCIALISTA

Av. Caracas No. 36-01 • Bogotá, D.C. - Colombia • PBX: +571- 593 4500 • FAX: +571- 245 3166

www.partidoliberal.org.co